Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XII al Artículo 14 de la **Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

* **En relación a que los municipios cuenten con hospitales caninos.**

Planteada por la **Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares**, conjuntamente con las Diputadas y el Diputado del Grupo Parlamentario, "Movimiento Regeneración Nacional” (Morena).

Fecha de Lectura de la Iniciativa: **15 de Junio de 2021.**

Turnada a la **Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua.**

**Fecha de lectura del dictamen:**

**Decreto No.**

Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado:

**Iniciativa con proyecto de decreto que presenta la Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares conjuntamente con las diputadas y él diputado integrantes del Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del partido morena, por el que se reforma y adiciona la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**H. Pleno del Congreso del Estado**

**de Coahuila de Zaragoza.**

**Presente.-**

**La suscrita Diputada Laura Francisca Aguilar Tabares, conjuntamente con las Diputadas y él Diputado del Grupo Parlamentario movimiento de regeneración nacional del partido morena, de la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 59 fracción I y 60 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, además de los artículos 21 fracción IV, 152 fracción I, I63, 167 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, ponemos a consideración de ustedes, compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa con proyecto de decreto, por medio de la cual se adicionan diversos artículos de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor de la siguiente:**

**Exposición de Motivos**

En morena, como partido de izquierda, siempre estaremos a favor de priorizar los derechos humanos de las personas más necesitadas, de todos aquellos sectores de la sociedad que han sido marginados por el sistema que imperó por más de tres décadas en el país.

Sin embargo, no podemos abstraernos del medioambiente y de todos los seres vivos que comparten con nosotros un espacio para habitar. Y si hablamos de los animales, los canes deben aparecer entre lo prioritario, ya que son la especie con la que más compartimos tiempo, espacio y vida.

Por un lado, podemos apelar a la relación de afecto que los seres humanos tenemos con los perros, pues, en muchos casos, forman parte de nuestras familias, son fieles acompañantes de nuestros hijos y contribuyen a concientizar a quienes nos rodean sobre el respeto hacia los animales.

Por otra parte, debemos entender que la mercantilización de los perros ha creado una población extensa y difícil de controlar, ya sea en pequeños ejidos o en grandes urbes. Esto, aunado a las escasas condiciones de higiene con las que cuentan, los vuelven portadores de enfermedades que pueden ser muy dañinas para los seres humanos.

Algunas de estas enfermedades son la Campilobacteriosis, la rabia, la fiebre maculosa de las montañas rocosas, la tiña, la toxocariasis, la toxoplasmosis, entre otras. Sin embargo, también pueden representar un riesgo para la integridad de las personas, pues normalmente los perros en situación de calle han tenido una vida llena de maltrato físico y psicológico, por lo que sus reacciones pueden ser en ocasiones violentas.

Tampoco podemos dejar de lado que los perros en situación de calle merecen respeto y un trato digno, pues fue precisamente la ambición comercial la que los ha llevado a deambular por los ejidos, colonias y ciudades, en búsqueda de comida. Y es nuestra obligación legislar para corregir todos los efectos nocivos que hemos provocado en el medioambiente y a otras especies.

Por eso creemos necesario que los municipios cuenten con hospitales caninos, los cuales estén habilitados para atender a los canes en situación de calle, los abandonados y todos aquellos que requieran de una atención médica.

Esto como parte de un plan integral, en el cual los hospitales caninos también llevarán a cabo campañas de concientización sobre la adopción, el respeto y el cuidado que hay que darles a estos animales.

Además, una función elemental de estos hospitales caninos será la de encontrar puntos estratégicos de los municipios, en los cuales se puedan colocar comederos y bebederos para perros, con lo que se podría disminuir que estos destruyan bolsas de basura en búsqueda de subsistir.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del movimiento de regeneración nacional, del Partido morena, ponemos a la consideración de este H. Pleno del Congreso, la siguiente iniciativa con proyecto.

**PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** SE ADICIONA LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y TRATO DIGNO A LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 14.-** Los ayuntamientos tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

**I . a la XI…**

**…**

**XII.** Establecer Hospitales Caninos, los cuales tengan como función la atención de perros en situación de calle, llevar a cabo funciones de esterilización, colocar comida y agua en puntos estratégicos del municipio, así como llevar a cabo campañas de concientización sobre el cuidado a los perros.

**ARTÍCULO T R A N S I T O R I O**

**ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.**

**Atentamente**

**Saltillo, Coahuila, junio15 de 2021**

**Grupo Parlamentario de morena**

**Dip. Laura Francisca Aguilar Tabares**

**Dip. Lizbeth Ogazón Nava**

**Dip. Teresa de Jesús Meráz García**

**Dip. Francisco Javier Cortez Gómez**